

## **PLIEGO DE BASES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLANTACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027**

### **1. CONTEXTO**

Con el objeto de desarrollar y mejorar su papel de agente clave en el desarrollo económico de la región, mejorar la competitividad de las empresas y fomentar la cooperación empresarial, CEOE CEPYME Cantabria ha impulsado su Plan Estratégico 2025-2027, que articula diversas acciones destinadas a la consecución de dicho objeto y articuladas en torno a los denominados asuntos estratégicos. Asimismo, en esta estrategia están implicadas diversas personas vinculadas a los órganos de gobierno y gestión de CEOE CEPYME.

La asistencia técnica que se propone es esencial para garantizar la correcta implementación del Plan Estratégico y su seguimiento eficaz, asegurando que se logren los objetivos propuestos.

### **2. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es proporcionar asistencia técnica integral para la implantación y seguimiento del Plan Estratégico 2025-2027 de CEOE CEPYME Cantabria. Este plan, articulado en torno a asuntos estratégicos, tiene como fin optimizar la competitividad de las empresas en la región y mejorar la interlocución con la administración pública y otros organismos representativos de Cantabria con un enfoque en la innovación, sostenibilidad, digitalización y desarrollo empresarial.

### **3. CONTENIDO DEL CONTRATO.**

La asistencia técnica abarcará las siguientes áreas clave:

- **Análisis y reformulación del Plan Estratégico:**
  - Objetivos, calendario y acciones e indicadores de cumplimiento.
  - Propuesta de desarrollo de Plan de Comunicación.
  
- **Apoyo a la implantación del Plan Estratégico:**
  - Definición de las fases de ejecución y recursos necesarios.
  - Elaboración de un cronograma detallado de actividades.
  - Coordinación con las áreas responsables dentro de CEOE CEPYME Cantabria.

- **Seguimiento y evaluación del Plan:**

- Diseño de mecanismos de seguimiento y evaluación del progreso del plan.
- Reuniones periódicas con las personas asignadas a cada asunto estratégico para su supervisión, seguimiento de acciones y valoración de resultados.
- Definición de indicadores clave de rendimiento (KPIs) que permitan medir el avance de las acciones.
- Elaboración de informes periódicos de avance para la toma de decisiones.

#### **4. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

Las empresas interesadas deberán demostrar una solvencia económica y técnica suficiente para la ejecución del contrato, que podrá acreditarse de la siguiente manera:

- Solvencia económica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.a) de la Ley de contratos del sector público.
- Solvencia técnica: de acuerdo con lo previsto en el artículo 90.1.a) de la Ley de contratos del sector público.

#### **5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Las empresas interesadas en participar en este contrato deberán presentar los documentos que se detallan a continuación:

- **Presentación de la empresa** participante. Este documento incluirá información de la empresa, especificándose sus datos fiscales y la o las personas que actuarán en su representación, así como la acreditación de la solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior.
- **Declaración responsable** de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración Pública.
- **Declaración responsable** de estar al corriente en el pago de impuestos a la Hacienda Pública (estatal y autonómica) y de seguros sociales a la Seguridad Social.
- **Memoria descriptiva del alcance de los trabajos**, deberá recoger la metodología de trabajo, los principales sistemas de coordinación y comunicación que se implantarán y las herramientas que se aplicarán para la consecución de los objetivos previstos.
- **Oferta económica**. Incluirá el precio ofertado por la prestación de la totalidad de los servicios durante el plazo de ejecución del contrato.

## **6. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas podrán presentarse hasta **el 19 de marzo de 2025, a las 14:00**, a través del correo electrónico **[info@ceocantabria.es](mailto:info@ceocantabria.es)**.

En el asunto del correo se pondrá **“ASISTENCIA PLAN ESTRATÉGICO 2025-2027”**, seguido del nombre de la empresa remitente. Mediante este medio se adjuntarán cinco archivos PDF correspondientes a los documentos especificados en el punto 4 del presente pliego.

## **7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

Recibidas las propuestas, se procederá a su evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:

- Experiencia de la entidad solicitante en proyectos similares: 10 puntos.
- Viabilidad técnica de la metodología de trabajo propuesta y coherencia con el cronograma: 10 puntos.
- Mejoras adicionales ofertadas: 10 puntos.
- Viabilidad económica (coherencia presupuestaria): 20 puntos.

La resolución del proceso se realizará antes de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha límite de entrega de propuestas. La empresa que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del contrato.

La comisión de valoración elevará una propuesta motivada al órgano de contratación interno de CEOE CEPYME Cantabria quien será el encargado de aprobar la resolución definitiva de adjudicación.

## **8. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.**

El presupuesto máximo para este contrato es de 25.000 € (IVA excluido), no admitiéndose ofertas que excedan de dicho importe.

El pago del precio se realizará con periodicidad mensual (importe total del contrato dividido por el número de meses de duración) contra la presentación de las correspondientes facturas por parte de la empresa adjudicataria.

## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

Los trabajos deberán entregarse antes del 31 de enero de 2026.

## **10. INTERPRETACIÓN DE ESTE PLIEGO.**

La Dirección General de la Fundación es la encargada de la interpretación de las condiciones previstas en el presente pliego en caso de discrepancia con cualquiera de las posibles entidades participantes en la licitación.

La mera participación en este proceso de licitación con la presentación de ofertas supone la aceptación por las empresas licitantes de las condiciones recogidas en el presente pliego.

Santander, 5 de marzo de 2025.